

2243  
DECRETO DE ALCALDÍA N° / 2021.-

ZAPALLAR, 14 OCT. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 1.838/2021 de fecha 25 de Agosto del 2021, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. "En caso de ausencia del titular". Decreto de Alcaldía N° 1.688/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, el cual Modifica el N° 1 del Decreto de Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, virtud del cual, se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

1. D.L. 799, Artículo N° 1, inciso 3°.
2. Decreto de Alcaldía N° 3604/2019 de fecha 25 de julio de 2019, que aprueba el Reglamento Municipal denominado "Procedimiento para la Asignación de Viáticos a funcionarios Municipales y de los Servicios Traspasados"
3. Visitas Domiciliarias, junto a profesionales de la Educación

DECRETO:

- 1.- RATIFIQUESE Y AUTORIZESE salida de vehículo, según el siguiente detalle:

➤ Vehículo	: KTFG-31	
➤ Conductor	: PEDRO CISTERNAS IBACA	Rut N°
➤ Fecha	: 29 Septiembre del 2021	
➤ Horario	: 09.30 horas	
➤ Motivo	: Visitas domiciliarias	

- 2.- RATIFIQUESE Y AUTORIZESE cometido funcionario a Pedro Cisternas Ibaca RUT. / Gabriela Dote Troncoso Rut. / José Tomás Cisternas Zamorano Rut. de fecha 29 de Septiembre 2021.
- 3.- AUTORIZESE el pago de viáticos y análogos si correspondiere.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine  
SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Señor Alcalde  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

V.Z.C.

DISTRIBUCION:  
1- CONDUCTOR.  
2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.  
3- DAEM  
4- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / SEC / DAEM / rfd

Y.J.P.